

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes, 1.º de Mayo de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.848

ESCÁNDALOS DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Antes de comenzar mi capítulo de cargos, que mas han de afectar al organismo general del Cuerpo que á determinadas personalidades, pues que no he de hacer la ofensa á la colectividad de irle señalando uno á uno á los culpables, siendo ellos, como son, los mas interesados en encontrarlos; antes de empezar, repito, pláceme hacer constar que, si al citar algún caso, digno de especial mencion mis informes fueran erróneos, pues no tengo la pretension de ser infalible, por mas que al indicarlos yo, será porque existan de las mil probabilidades, noventa y nueve en favor de la verdad, que no tendré inconveniente en rectificar con la sinceridad que me es peculiar, si pruebas ó hechos, que me convenzan á mi y á las personas que designe para examinarlas, me demostraran que incurri en la una probabilidad, que dejo en favor de las personas que me vea en la necesidad de señalar en mis artículos como indignas de pertenecer á la honorable institucion.

Y tanto es así que, antes de entrar en materia, voy á relatar la verdad de un hecho que desde hace varios dias me preocupa, porque nada existe que moleste tanto como dañar, en lo mas sagrado que posee el hombre, su honra, sin causa justificada. Dias antes de salir yo de Manila, se me llamó á declarar, por el coronel de Artillería señor Rosales, en unas diligencias previas que instruta en averiguacion de lo que hubiese de verdad en la pérdida de una cartera conteniendo 80.000 pesetas, propiedad del oficial primero de Administracion Militar D. Arturo Dalías, pérdida que había tenido lugar al embarcar dicho señor Dalías por la via extranjera para España.

Tales cosas se hablaron y murmuraron, que yo, como todo el mundo, llegué á creer que eran un hecho, máxime tratándose de un oficial de Administracion Militar que había desempeñado destino, y, por esta razon, señalé el referido oficial en mi primer artículo como autor del antes mencionado *casus belli*; pero, llegado á España el capitán de Artillería señor Bonafés, secretario de las diligencias previas, el señor Dalías, que se desvivía por probarme su inocencia, le telegrafió, preguntándole si las diligencias previas se habían ó no elevado á sumaria, á lo que el señor Bonafés contestó lo que el público ya conoce pues tuve mucho gusto en darle á conocer uno y otro telegrama. Si el señor coronel Rosales no encontró motivos para elevar á sumaria aquellas diligencias previas, es lógico suponer con él, de cuya rectitud es imposible dudar, que el señor Dalías no es culpable del delito que se le acusaba; y yo, que ajusto siempre mi criterio al de los Tribunales que juzguen

á las personas que la desgracia y mi afán de que se haga luz me obliga á señalar, no tengo inconveniente en ajustarlo, esta vez como siempre, al que en dicho asunto haya tenido uno de los jefes mas prestigiosos que tentamos en el Archipiélago filipino, el coronel de Artillería señor Rosales.

En todos los casos semejantes se me encontrará dispuesto á hacer justicia, sin temor á críticas, puesto que éstas, antes de herirme, tendrán que recaer sobre las personas respetabilísimas que se nombran para esclarecer los hechos, ya que mi criterio, repito, ha de ir unido y sometido al suyo.

Ya lo dije en mi primer artículo: «Al fallo de los tribunales de honor someto mi criterio», y hasta ahora, gracias á Dios, no he tenido motivos para arrepentirme.

Sentados estos principios, casi indispensables, entro en materia, y voy á empezar por una cuestion que afecta tan directamente á la gestión del Gobierno actual, y tal vez hasta el orden público, como es el pago á repatriados, sagrado deber, que si ya no se ha cumplido, es porque no se le ha exigido á la Administracion Militar las responsabilidades que, sin duda alguna, le pertenecen, por ser la única causante de situación tan vergonzosa.

Seguramente que, al dictarse por el Gobierno la Real orden en cuyo artículo 2.º se dispone que á los repatriados se les abone como liquidacion de sus ajustes un peso por cada mes de estancia en Cuba, tuvo en cuenta el señor ministro del ramo que los Cuerpos no tenían los ajustes al corriente á causa de no estar liquidados por la Administracion Militar los extractos de reclamaciones, según informe que debió preceder del respectivo intendente militar. Ignoro si el señor ministro pidió explicaciones de esta circunstancia injustificada, y si el intendente informó á conciencia sobre el particular; pero por sí no fué así, voy hacerlo yo, empezando por hacer á dicho señor intendente la justicia de que no sabia el *por qué* de estos atrasos, sino los ha disculpado con la falta de personal, ó enormes trabajos de mas importancia, que pesaban sobre la Intendencia.

Por lo que respecta á Cuba, justo es reconocer que el teniente coronel señor González, jefe representante de Infantería en la subinspeccion de aquella Antilla, se tomó un interés digno de encomio en pro de los Cuerpos, disponiendo, de acuerdo con la Intendencia Militar, que los oficiales habilitados (entonces residían éstos en la Habana), fuesen diariamente á dicha Intendencia á hiciesen por sí las liquidaciones de los extractos de reclamaciones.

Así se pudo conseguir que los Cuerpos recibiesen un año después las liquidaciones hasta fin del económico de 1895 96; pero se dispuso que los habilitados pasasen á residir al punto don-

de se hallaban las respectivas representaciones de sus Cuerpos, y cesaron éstos de recibir tan necesarias liquidaciones, y, por consiguiente, quedaron imposibilitados para seguir los trabajos de los ajustes individuales. De aquí resulta que, casi en su totalidad, se encuentren los Cuerpos con los trabajos de los ajustes retrasados desde el ejercicio de 1896 97 hasta la evacuacion de Cuba.

Hasta aqui, dirán los intendentes militares y jefes de la Administracion que puedan ser responsables, consciente ó inconscientemente de todo lo que diré, nada tiene de particular todo esto, pues las circunstancias han obligado á los retrasos de las liquidaciones de extractos; pero lo bueno, es decir, lo verdaderamente monstruoso, los hechos escandalosos que no habrá mas remedio que poner en claro, si se quiere moralizar el Cuerpo, por lo que respecta á Cuba y que yo sé, será materia para mi artículo de mañana, pues ya me he extendido demasiado en preámbulos que considero necesarios para el buen orden de mi relacion y efectos justos de la misma.

EL CAPITAN VERDADES

El señor Saint Aubin, tan distinguido escritor, como inspirado artista, me honra con la siguiente carta:

Señor capitán Verdades.

Distinguido señor: *Escándalos de la Administracion Militar* dice el epigrafe de su artículo de anoche.

En la valiente y patriótica campaña que viene usted sosteniendo, parece que llegó el turno para poner de relieve abusos y grandes defectos de organizacion en la Corporacion militar administrativa. Decir grandes me parece poco: *enormes* los creo en lo que yo he podido juzgar con la poca competencia del que sólo es un *ditellanti* de la guerra y la vida militar.

Entre las cosas *vistas* y *oidas* en los campamentos y entre las desmenbradas columnas que operaban en Cuba, he podido adquirir un bagaje de notas y recuerdos que no dudo irán acudiendo á mi memoria con el curso de los años, y cuando tenga humor para remover la maleta que guarda tan tristes documentos.

Hoy, *casualmente*, tropiezo con la hoja de un diario que tuve la paciencia de anotar todas las noches, cuando los disparos de las famosas parejitas mambisas nos permitían encender candela y establecer el escritorio sobre las rodillas, ó el macuto de alguno de los heroicos soldados que combatieron en la manigua con valor digno de mas glorioso desenlace para la campaña.

Un hecho aparece en esta hoja de mi diario, y me apresuro á remitirle el relato, por si lo juzga útil, para probar que en la Administracion Militar existen *enormes defectos de organizacion*. Aseguro á usted que celebraré

mucho no lo encuentre aprovechable, para tener el consuelo de convencirme entonces de que di valor á cosa sin importancia.

En los últimos dias de Diciembre del 97 pensábase en activar la persecucion de las fuerzas insurrectas en el departamento Oriental de Cuba.

Mejor que yo sabe usted que era elemento indispensable para aquella guerra que las columnas pudieran disponer de acémilas vigorosas destinadas al transporte de raciones y cartuchería. Atendiendo á ello, se compraron en Méjico 180 mulas magnificas que debieron costar mas de 200.000 pesetas en oro, y aunque costaran mas, no nos parecían caras; es el ganado mas hermoso que he visto en mi vida.

Embarcaron las mulas en los muelles de la Habana con destino á Manzanillo, travesía que por la costa Sur no dura menos de cinco ó seis dias en los barcos dedicados al servicio de los puertos.

El mas ignorante de lo que para vivir necesita un mulo, sabe que en tantos dias con sus noches se precisa comer y beber agua; pues bien, esto lo ignoraban sin duda los organizadores de aquella desdichada expedicion, y aún se me enciende la sangre cuando miro la hoja de mi diario y leo: 23 de Diciembre, seguimos tirando mulas al mar, muertas por el hambre y la sed.

Tan hermosos animales pasaban á servir de pasto á los tiburones, que, como usted ve, con estos defectillos de organizacion estaban mejor atendidos en raciones que las acémilas, sin cuyo concurso era la guerra imposible.

Es mas imperdonable el abandono, por cuanto «El Argonauta», que así se titula el buque en que navegábamos con rumbo á Oriente, hacia escalas tocando en Cienfuego, Trinidad, Júcaro, etc., y es sabido que en cualquier punto de éstos, á falta de maíz, media docena de machetazos y diez minutos de *chapeo*, podían proporcionar forraje para un número veinte veces mayor de bestias, y evitar que las que murieron dejaran huellas en las bordas del buque del hambre que las obligaba á roer la embreada madera.

Los pobres animales que embarcaron en la Habana con el pelo reluciente y los ojos brillantes, al desembarcar en Manzanillo podían servir perfectamente para estudios anatómicos y como muestra de tristeza y miseria.

Una noche quedamos en Manzanillo; al seguir nuestra ruta en direccion á Santiago, quedaban las mulas que habían desembarcado la noche anterior royendo las vigas del cercado que las encerraba y devorando un saco de lona... aún no había llegado para los infelices animales la hora del pienso y el agua.

Hicimos llegar á quien correspondía una protesta por tanto abandono y... no sabemos mas.

Supongo las reflexiones que usted hará pensando que aquellas acémilas sal-

drian al día siguiente, debilitadas por el tremendo ayuno, bajo una enorme carga que reclamaba la fuerza perdida en el *Argonauta*, y que las haría rodar á cada paso, deteniendo con la caída la marcha de la columna y haciendo servir á los soldados, mientras se salvara el obstáculo creado por tan imperdonable dejadez, de blanco pasivo de las balas mambisas.

Señor capitán, no va mas por hoy, veremos si se animan todos los que han estado por allá á contarle á usted cosas de estas, para sumarlas á las muchas que usted, como todos los que hemos ido, tenemos protocolizadas.

De usted afectísimo y seguro servidor,

q. b. s. m.,

SAINT AUBÍN.

Siempre de indiscutible valer su opinión, lo es mucho mayor en este caso, por haber sido testigo presencial de los hechos que relata, durante su permanencia en Cuba en el período álgido de la guerra.

Las amarguras de mi campaña tienen algún lenitivo, y lenitivo grande, cuando á mi lado se hallan votos de calidad como el del señor Saint Aubín.

¡Ojalá tuviera su nobilísima conducta imitadores!

Entretanto, mi reconocimiento mas sincero, por su valiosa cooperacion, al señor Saint Aubín.

EL CAPITÁN VERDADES.

(De "El Nacional.")

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid 27.

El Consejo celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente ha sido mas breve que de costumbre.

A las dos y media de la tarde han salido los ministros de la regia Cámara.

Muy á la ligera ha tratado en la primera parte de su discurso el presidente del Consejo de las cuestiones de política exterior.

En un elocuente párrafo ha hecho referencia á la enfermedad de Su Santidad Leon XIII, cuyo restablecimiento habia sido recibido con inmensa satisfacción en todo el mundo cristiano, admirador del genio del gran Pontífice.

Examinada brevemente la política internacional, ha entrado el señor Silvela en el estudio de los asuntos interiores, comenzando por la eleccion de senadores que se aproxima.

Presenta la eleccion de los representantes de la alta Cámara aspecto idéntico al de la eleccion de diputados á Cortes.

El jefe del gobierno confia en que la lucha dará el mismo resultado y que tendrá en el Senado la mayoría necesaria para auxiliar al gobierno en los trabajos comprendidos en su programa.

Ha hablado el presidente del Consejo á continuacion de las reformas que el gobierno conservador tiene el deber de realizar.

Ha censurado la impaciencia de la prensa, la que juzga de todo punto peligrosa.

Para realizar una obra tan trascendental y delicada, ha dicho el señor Silvela, no se puede proceder á ciegas, comprometiendo el éxito de la empresa con engañosas precipitaciones.

Un médico no puede aplicar á un enfermo los oportunos remedios si no estudia antes, no solo el caracter de la

enfermedad, sino las condiciones especiales de la naturaleza del doliente.

El remedio aplicado sin verdadero conocimiento de causa puede producir efectos contrarios á los que se desean.

De la misma manera debe procederse en la gobernacion del Estado para aplicar los pariativos ó los remedios radicales en perfectas condiciones, que sean garantía del buen éxito.

El gobierno, que ya ha dado innegables pruebas del buen deseo y de la lealtad que le anima, no se detendrá en la espinosa labor y llevará á cabo la empresa aceptada, siguiendo con firme voluntad el camino emprendido.

Los trabajos encargados á las comisiones que han de formar los proyectos del derecho foral han sido la cuestion con que ha firmado el señor Silvela su discurso, advirtiendo que no tienen el carácter que algunos han querido atribuirles.

Las comisiones referidas no tienen la mision de ampliar nada en la materia, pues el propósito que se persigue es únicamente el de recopilar, reunir y ordenar las disposiciones que existen, para que formen un conjunto armónico, cumpliendo lo dispuesto en la ley de bases de 1888.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Felipe y Santiago apóstoles y Sta. Paciencia.

Santo de mañana.—S. Anastasio obispo y Ntra. Sra. de Araceli.

Cultos.—La Oracion de Cuarenta Horas continúa en la iglesia de Sta. Eulalia; el Señor está de manifiesto por la tarde desde las 6 y media hasta las 8.

Cultos del mes de Mayo consagrado á María Santísima: se practican en Sta. María á las 5 de la mañana con Misa rezada; en S. José á las 6; en la Concepcion y en el Asilo de Huérfanas á las 7, tambien con Misa rezada; por la tarde en el Asilo Galabria y en el Oratorio de las Carmelitas; por la noche en el Carmen, en S. Francisco y en las Concepcionistas; para los Estanislao á las 5 y media con Misa meditada en el Carmen y en su propia capilla.

Mañana en S. Francisco Misas rezadas en el altar del Glorioso S. Antonio Abad á las 7 y media y á las 9; á las 11 reparticion de los panes del milagroso Santo. Por la noche continuacion de los 13 mártires consagrados al Santo de Padua en preparacion á su gran fiesta que es el 13 de Junio.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Purísima en San Francisco.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

ELECCIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia publica en el «Boletín Oficial» extraordinario correspondiente al día 28 de Abril próximo pasado la circular que sigue:

«Núm. 898.—Gobierno civil.—Elecciones.—Convocatoria.—En virtud de la R. O. circular comunicada telegráficamente á este Gobierno en 27 de los corrientes, se convoca á elecciones generales para la renovacion bienal de los Ayuntamientos, á que se refieren los artículos 44 y 45 de la vigente Ley Municipal, á las cuales serán aplicables las disposiciones del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, de 24 Marzo de 1891 y la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el «Boletín Ofi-

cial» de esta provincia del 30 del próximo pasado mes de Marzo.—En cumplimiento de la citada circular el domingo 7 del próximo mes de Mayo tendrá lugar la designacion de Interventores, el domingo 14 del propio mes la votacion ó eleccion y el Jueves 18 el escrutinio general.—Las suspensiones administrativas de los Alcaldes y Regidores contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento y de las que habiéndose dictado, haya recaído en las respectivas causas el de sobreesamiento y la resolucion de competencia á favor de la Administracion, continuarán sin efecto, toda vez que fueron reintegrados en el desempeño de sus respectivos cargos, al comenzar el período electoral con la convocatoria para la última eleccion de Diputados á Cortes y Senadores. Volverán dichos Alcaldes y Regidores contra quienes se haya dictado suspension administrativa sin que haya recaído contra ellas auto de procesamiento, al estado de suspension en que se encontraban antes de comenzar los presentes períodos electorales tan luego se declare disuelta la Junta de Escrutinio General, esto es el día 18 del próximo mes de Mayo.

—Se consideran vigentes para estas elecciones las instrucciones de la Circular que se cita, publicada por el Ministerio de la Gobernacion acerca de las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores en la parte que sean aplicables á las Municipales.—De la rectitud de los Ayuntamientos, Alcaldes y demás funcionarios que por mandato de la ley han de intervenir en las operaciones electorales, espero obrarán con la mayor correccion y legalidad, á fin de que quede garantido el libre ejercicio del derecho electoral.—Palma, 28 Abril de 1899.—El Gobernador interino.—Francisco de Ceballos.

En su consecuencia convoco á todos los electores de este término municipal para que el referido día catorce del actual concurren á emitir sus sufragios en las Secciones que se expresan á continuacion.

DISTRITO PRIMERO

Consta de 941 electores.

Le corresponde elegir 3 Concejales.

Lo forman las Secciones 1.^a y 2.^a

SECCION 1.^a

Casas Consistoriales

Consta de los barrios 1.^o y 2.^o y parte del 5.^o que comprenden las calles siguientes:

Plaza de la Constitucion, calles Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III, Conquista, Santo Cristo, plazas Vieja, Retiro, calles Portal de Mar, Isabel II, Hannover, Iglesia, S. Roque, Rosario, Buen Aire, Alba, Alayor, Sta. Escolástica, Montañez, S. Clemente, Sta. Victoria, Mercadal, Ciudadela.

SECCION 2.^a

Casa de Misericordia

Consta de los barrios 3.^o 4.^o y parte tambien del 5.^o que comprenden las calles siguientes:

Plaza de San Francisco, calles San Jerónimo, Frailes, San Jaime, San Antonio, Rector, Puisto y Caules, Cardona y Orfila, Andreu Sol y Alameda.

DISTRITO SEGUNDO

Consta de 1170 electores.

Le corresponde elegir 2 Concejales.

Lo forman las Secciones 3.^a, 4.^a y 5.^a

SECCION 3.^a

Teatro

Consta de los barrios 6.^o, 7.^o y 8.^o que comprenden las calles siguientes:

Calles de Cifuentes, Ramis, Plaza Esplanada, calles Vasallo, Pino, Moreras, San Alberto, Bastion, San Bartolomé, Luna.

SECCION 4.^a

Escuela de niñas, calle San José

Consta de los barrios 9.^o y 10 que com-

prenden las calles siguientes:

Calles Cos, San José, San Jorge, Estrella, Gracia, Deyá, plaza Arravaleta, calle San Gabriel.

SECCION 5.^a

Casa núm. 31, calle Infanta

Consta del barrio 15 que comprende las calles siguientes:

Calles de la Infanta, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, San Manuel, San Andrés, Campamento, Ramirez, de Fernando.

DISTRITO TERCERO

Consta de 1110 electores.

Le corresponde elegir 3 Concejales.

Lo forman las Secciones 6.^a, 7.^a y 8.^a

SECCION 6.^a

Escuela niñas de S. Luis Aleman

Consta del pueblo de S. Luis, compañía de Binifadet, id. de Torret e id. del Consell.

SECCION 7.^a

Escuela niños de Llumasanas

Consta de las compañías de Tramontana, de Llumasanas, norias y molinos y Biniparell.

SECCION 8.^a

Escuela niños de S. Clemente

Consta de la aldea de S. Clemente y compañías de Musuptá, de Forma, de Tornaltí y de Algendar.

DISTRITO CUARTO

Consta de 1080 electores.

Le corresponde elegir 3 Concejales.

Lo forman las Secciones 9.^a, 10 y 11.

SECCION 9.^a

Escuela niños, Castillo, 95

Consta del barrio 14 que comprende las calles siguientes:

Castillo, Reina, S. Juan, Plana y San Pablo.

SECCION 10

Escuela Párvulos, Carmen

Consta de los barrios 12 y 13 que comprenden las calles siguientes:

P. San Roque, P. Miranda, Concepcion, San Sebastian, S. Nicolás, Sta. Catalina, Sta. Teresa, Sta. Ana, Bellavista, Carmen, Sta. Eulalia, S. Elías, S. Carlos y S. Guillermo.

SECCION 11

Escuela niñas, Claustro

Consta de los barrios 11, 16 y 17 que comprenden las calles siguientes:

Arravaleta, Anunciay, P. Carmen Plaza Claustro, P. Pescadería, P. Príncipe, Norte, Pescadores, S. Fernando, Comercio, Orfila, Marina, rampa Abundancia, andén de Poniente, andén de Levante, fortaleza de Isabel II, Lazareto, Hospital Militar y Calafiguera.

Lo que se anuncia para conocimiento del cuerpo electoral, advirtiendo que las listas definitivas de electores quedan desde hoy expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales, conforme previene el artículo 7.^o del Real Decreto de adaptacion de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Consejales.—Mahon 1.^o de Mayo de 1899.—El alcalde.—P. A.—Guillermo Pons.

Gacetilla

Aprobado por la Diputacion provincial el presupuesto de gastos de alquiler y mobiliario de la casa que ocupa el Juzgado de Mahon y el tribunal del Jurado, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, publicamos á continuacion el reparto comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los ayuntamientos para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, cuyos alcaldes deberán consignar en sus presupuestos respectivos las cantidades que les han correspondido para atender al espresado servicio.

Reparto que se cita:

Mahon	949'69
Ciudadela	576'17
Alayor	252'69
Mercadal	89'78
Ferrerías	15'13
Villa Carlos	15'91
Total	1899'37

Nuestro querido amigo y paisano el capitán del Regimiento del Rey salió ayer en el «Menorquin», después de haber estado unos días al lado de su familia y saludado a los muchos amigos con que en esta ciudad cuenta.

Deseamosle feliz viaje.

Debiendo celebrarse el día 11 del actual la bendición del santuario de S. Lorenzo de Binixems por el Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, en el próximo número daremos cabida a los acuerdos tomados por la Junta organizadora de la peregrinación, a fin de que los que deseen asistir a dicha fiesta religiosa, sepan a que atenerse.

Por Real orden de fecha 22 del corriente se ha dispuesto que el día 20 del próximo mes de mayo dé principio en la dirección general de Aduanas el exámen previo a que se refiere el caso 4.º del artículo 10 del reglamento del cuerpo de empleados de aduanas.

Los que deseen tomar parte en dicho exámen deberán solicitarlo hasta el día 16 de Mayo en instancia escrita y firmada de su puño y letra, y proveerse de una papeleta que les facilitará el secretario del tribunal, mediante el pago de 30 pesetas en concepto de derechos.

Los programas que han de servir para el ejercicio son los aprobados por Real orden de 23 de Diciembre de 1895, y publicados en «Las Gacetas» del mes de Enero de 1896.

Destinado al Regimiento Regional que guarnece esta plaza, llegó ayer en el vapor-correo «Ciudad de Mahón» el primer teniente D. Manuel Moreno Alvarez.

Terminadas las licencias que se les tenían concedidas, llegaron también en el propio buque, los capitanes de infantería Sres. Tous y Riera y varios individuos de infantería.

El Gobierno español conoce ya los puertos de la península que visitará la escuadra francesa del Norte en el viaje que está realizando.

Dichos puertos son Gijón, Vigo, Ferrol, Coruña y Cádiz.

En el «Menorquin» salió ayer para Barcelona y Zaragoza el Licenciado don Joaquín Iarza y Doy, Diácono, después de haber tomado parte en las oposiciones a la Canongía Magistral vacante de la Catedral, de Menorca.

Del 4 al 5 del actual es esperada en Palma la escuadra inglesa.

Se halla en esta ciudad un quinteto de ciegos llegados en el «Ciudad de Mahón» teniendo ocasión ayer de oírlos en varias piezas de su vasto repertorio, ejecutadas todas ellas con gran afinación y ajuste.

Dicho quinteto mañana a las 9 de la noche dará un concierto en el Casino La Union Café de Dinaret, ejecutando el siguiente programa:

- 1.º Sinfonía de la ópera Juana de Arco.
- 2.º Fantasia de la Cavalleria rusticana.
- 3.º Núm. 3 de la Marcha de las Antorchas.
- 4.º Fantasia de la ópera Lohengrin.
- 5.º Fantasia de la ópera Carmen.
- 6.º Hernani.
- 7.º Final, la Jota de Gigantes y cabezudos.

En las elecciones celebradas ayer en Palma fueron nombrados Senadores por esta provincia los Excmos. señores D. Jerónimo Rus y Salva, D. Juan Maañet y Ochando, y D. José Gomez Imaz ministro de Marina.

Esta tarde han salido en excursión por la carretera de Ciudadela tres ciclistas, uno de los cuales ha tenido la desgracia de caerse, iniriéndose algunas heridas en la cabeza.

Se ha conducido al paciente a Alayor, punto mas cercano del en que ha ocurrido el incidente, y practicada la cura, debía trasladarse en un coche a su domicilio en esta ciudad.

El Odol: lo mejor para la dentadura.

Destinados a este regimiento, llegaron ayer 14 individuos de tropa pertenecientes al disuelto batallón cazadores de Alba de Tormes.

Hemos sido vistados por D. Antonio de Ibarra Pou, representante general de la revista de dibujos y labores «La Perla Artística», cuya publicación ve la luz en Valencia.

Se hospeda en la fonda Central.

Durante el mes de Abril último, en el Registro civil se han hecho las siguientes inscripciones:

Matrimonios..	8
Nacimientos..	29
Defunciones..	17

El vapor-correo «Menorquin» embarcó ayer para Barcelona 62 bultos maquinaria, 6 fardos carton, 16 cajas anís estomacal, 82 cajas calzado, 95 cajas queso, 16 bultos desperdicios, 177 fardos tejidos, 65 bultos muebles y otros efectos.

Además 74 cabezas ganado vacuno y 25 meros (enfosus).

Para Alcedia embarcó también 55 cabezas ganado de cerda, 8 mular y 2 asnal.

En la Plaza de la Pescadería y en puesto apartado se ha vendido ayer y hoy al precio de cincuenta céntimos los 400 gramos, carne de un ternero que tuvo la desgracia de caer en una zanja al conducirlo al embarco, causándose lesiones en una pierna.

En la vista de la causa celebrada hoy en juicio oral contra Diego Aguiló Moll y otro, de Ciudadela, practicadas las pruebas el ministerio fiscal ha modificado sus conclusiones provisionales, retirando la acusación contra el primero, y solicitando para el otro dos meses de arresto, accesorias y mitad de las costas.

Queda abierto el pago de la mensualidad de Abril a las clases pasivas que cobran por la Administración Depositaria de Hacienda de este partido exceptuando todos los que perciben mayor cantidad de mil pesetas anuales.

Dicha orden se refiere solo a los que cobran por Ultramar.

Copiamos de la «Union Republicana» del sábado:

«LA NUEVA FÁBRICA DEL GAS»
Como saben nuestros lectores se está emplazando al extremo del arrabal de Santa Catalina, al terminar la calle de la Fábrica y junto a la de la Persiana. Mucha actividad reina en los trabajos. Unos 120 operarios ejecutan las obras de desmonte, cimentación y demás, habiendo sido preciso rellenar el gran desnivel que resultaba.
Los materiales son de primer orden

y los trabajos están vigilados por inteligente y activo personal que ha tenido la amabilidad de facilitarnos cuantos datos necesitábamos en nuestra información, que repetimos amenudo por que estas obras de interés público y destinadas a matar el monopolio, merecen la atención de la prensa.

Varios cuerpos de edificios se distinguen en el plano de conjunto y comienzan a elevarse. La gran entrada con espacioso patio, oficinas, habitaciones, almacenes de carbon, depósito de cenizas y otros residuos, gasómetros, hornos, purificadores, motor y demás instalaciones que requiere una fábrica montada con todos los adelantos.

El pozo destinado a la caldera tiene 24 metros de diámetro, asemejándose por sus dimensiones a un circo.

Las obras ocupan 530 metros cuadrados, habiéndose encargado de su ejecución «La Maquinista Naval» de Mahón, importante centro fabril ventajosamente conocido por sus esmerados e importantes trabajos.

Las obras deben quedar terminadas al finalizar el año, proponiéndose la dirección suministrar el fluido al comenzar el 1900, a 0'25 pesetas, librándonos del tributo que nos haría pagar la antigua fábrica a 0'42 pesetas, suministrando un gas defectuoso según aseguran todos los consumidores. Pero ahora vendrán los esfuerzos para mejorar el fluido y bajar el precio, saliendo beneficiado el consumidor.

En breve comenzarán los trabajos de canalización para lo cual cuentan con el material necesario.

El director de la nueva fábrica es D. Pablo Ruiz que con tan buen éxito instaló las fábricas en Sóller, Inca y Felanitx.

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta ciudad)

Madrid 28. El corresponsal en Nueva York del periódico «The Globe» telegrafía a éste que el departamento de Estado de los Estados-Unidos está estudiando si debe ó no llamar la atención del gobierno de España acerca del hecho de suministrar los españoles armas a los filipinos.

Añade que existen pruebas en dicho ministerio de que las cañoneras españolas de Filipinas fueron entregadas a los yankees sin armas, siendo éstas facilitadas a los tagalos.

También dice aquel corresponsal, que el gobierno norteamericano se queja de que España autorice que marchen a Cuba los criminales mas empedernidos, y que por eso ha ordenado al general Brooke que se ejerza escrupulosa vigilancia entre todos los vapores procedentes de España y que toquen en los puertos cubanos.

Madrid 28.

Viena.—En un pueblo cercano a la capital han sido reducidos a prisión el alcalde y siete concejales, por dedicarse a la fabricación de billetes de Banco.

En los domicilios de los procesados han sido encontrados varios artefactos destinados a dicha ilícita industria. Al ser detenidos opusieron tenaz resistencia.

En los salones de la casa de la ciudad se atrincheraron é hicieron fuego contra los agentes de la autoridad, dos de los cuales resultaron heridos.

Madrid 28.

«El Español» dice, que indudablemente se ofrecerá la presidencia del Senado al general Martínez Campos; pero éste no aceptará, si no aclaran antes algunos puntos del programa del gobierno, pues según dicho periódico, por mas que el general no opuso dificultades a la unión de los Sres. Silvela y Polavieja, le pareció que algunos extremos de dicho programa habían de tropezar con graves dificultades en la práctica.

Añade «El Español», que tal vez aquellos temores del general se hayan acentuado, y por eso trata ahora de saber si el Gobierno persiste en mantener íntegro el programa que formuló.

Madrid 28.

Roma.—Las Cámaras han reanudado sus sesiones.

Se ha concedido autorización para procesar al diputado promovedor de los desórdenes ocurridos en la primavera de 1898.

Londres.—Asegúrase que Rusia ha conseguido introducirse en el golfo pérsico, desde donde intentará desbaratar los planes de la Gran Bretaña.

Madrid 30.

El Gobierno americano ha autorizado al general Otis para licenciar los voluntarios que lo soliciten.

El Gobierno de España no ha recibido noticia alguna relativa a la suspensión de hostilidades entre tagalos y americanos.

Madrid 30.

Se ha firmado el nombramiento de Jefe del Cuarto militar del Rey, a favor del general Sr. Delgado.

El Sr. Silvela ha manifestado que después de sometido a exámen y atenta observación, el sugeto que fué detenido en el Teatro de la Comedia, se cree que padece manía persecutoria. Se lo juzgará por los tribunales militares.

Madrid 30.

Vuelven a renacer en Washington los optimismos respecto de los asuntos de Filipinas.

El cabecilla tagalo Luna, ha manifestado que sus compañeros de insurrección están descorazonados, y que los insurrectos y pueblos tagalos han perdido el entusiasmo para la lucha.

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 1.º—8'40 m.

Fondeado «Menorquin» a las seis sin novedad: viaje feliz.—Ginart.

COPISTA DE MÚSICA

En la calle del Bastión número 45 (Teatro) se copia música; como también se sacan piezas sueltas, tanto de partituras de óperas, como de zarzuelas.

Precios económicos.

3

LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Por la subsecretaria del ministerio de la Gobernacion se ha formado y remitido impreso á provincias un *Indicador* de las operaciones y actos relativos á la próxima renovacion de los Ayuntamientos, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Es muy conveniente tenerlo presente.

Dice así:

28 DE ABRIL

Empieza el periodo electoral con la publicacion en el «Boletín Oficial» de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de los electores hasta el día en que termine la eleccion. (Art. 7.º del real decreto de 5 de noviembre de 1890.)

Desde el día siguiente al de la convocatoria hasta el domingo 7 de mayo inclusivo pueden formularse las solicitudes y las propuestas, pidiendo la declaracion de candidatos á la Junta municipal del Censo. (Artículo 17 del real decreto de 5 de noviembre de 1890.)

Téngase en cuenta la real orden de 27 de noviembre de 1890.

7 DE MAYO

Como domingo inmediato anterior al de la eleccion, se reunirá la Junta municipal del Censo al efecto de lo prevenido en el artículo 18 del real decreto de adaptacion.

En el mismo día los alcaldes anunciarán por edictos los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 26 del mismo real decreto, y cumplirán lo demás en él prescrito.

También en el mismo día los alcaldes, como presidentes de las juntas municipales, comunicarán el acta de la sesion á que se refiere el art. 18 á los presidentes de las Mesas de las secciones que ellos no hayan de presidir y á todos los designados para interventores y suplentes, citando á éstos para el día y la hora en que haya de comenzar la votacion. (Art. 24 del real decreto citado.)

14 DE MAYO

A las siete de la mañana se constituirá la mesa en el local designado para cada seccion y para el público se abrirán los locales antes de las ocho de la mañana, á fin de que á esta hora en punto comienza la votacion. (Téngase en cuenta la real orden de 17 de octubre de 1895.)

Los alcaldes pondrán á disposicion de las mesas electorales, en el momento de su constitucion, las listas definitivas y demás documentos á que se refiere el art. 7.º del real decreto de adaptacion.

A las cuatro en punto de la tarde terminará la votacion, que se verificará conforme á lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 31 del real decreto citado, y se procederá al escrutinio y operaciones posteriores, con arreglo al art. 32 y siguientes del mismo decreto.

18 DE MAYO

Como jueves siguiente al domingo de la votacion, la junta general de escrutinio se reunirá á las diez de la mañana en la sala del Ayuntamiento, y en su defecto, en otro local decoroso y capaz que el alcalde ponga á su disposicion, para verificar las operaciones de escrutinio, conforme á lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54

del real decreto de 5 de noviembre de 1890.

Terminadas estas operaciones, el presidente de la junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la eleccion.

Termina el periodo electoral.

La exposicion al público por los Ayuntamientos de los nombres de los elegidos y las reclamaciones que se formulen sobre su incapacidad ó sobre la nulidad de la eleccion, se ajustarán á las disposiciones de los artículos 3.º y siguientes del real decreto de 24 de marzo de 1891.

1.º DE JULIO

Se constituirán los nuevos Ayuntamientos.

Pasajeros llegados ayer mañana de Palma en el vapor-correo «Ciudad de Mahon»:

D. Matías Suau; Juana Desclaux; Bartolomé Jover; Francisco Vidal; Pedro Mayol; R. Ribas; G. Vineu; Jaime Manzesa; José Vidal; Vicenta Alfonso; Bartolomé Palou; Jaime Gelabert; N. Villalonga; M. Ginart; J. Domenge; Miguel Calafat; José Ferrer; Juan Huguet; José Huguet; José Boselt; Pablo Hernandez; Francisco Pons; Antonio Seguí; Lorenzo Pons; Juan Vila; Antonio Fullana; Francisco Seguí; Antonio Pons; Sebastian Massanet; Jaime Pons; M. Durán; Rita Thomás; P. Mari; Mateo Fontirroig; José Monteliu; Antonio Ibarre; Gaspar Fabregas; Pablo Reus; Alejo Stovill y 6 más; José Gomila; Rafael Ramis; Juan N. Quevedo; R. Cardona; L. Gimier; Catalina Desclaux; Juan Victory; Juan Tous y señora; Miguel Riera; Mateo Serra y esposa; Bernardo Sintes; M. Fiol; Guillermo Pons; un Sr. Oficial y señora; José Taronj y dos más; Juan Loudevid, y B. Pons y 31 más.—Total, 98.

Pasajeros salidos en la mañana de ayer para Alcudia y Barcelona á bordo del vapor-correo «Menorquin»:

PARA ALCUDIA

D. Pedro Aloy; A. Bourrepau; Magdalena Cerdá; Eulalia Ferrer; Pedro Roig; Isabel Orfila y un menor; Juan Moll; Margarita Perelló; Antonio Biale; Teresa Mascaró; Andrés Genestra; Antonio Morro; José Ferrer; Julian Carrió; Nicolás Mir; Mateo Alberty; Jaime Gomila; Hipólito Arnau, y Luis Mas.—Total, 20.

PARA BARCELONA

D. Antonio Mayol y esposa; Práxedes German é hija; Juan Torrens; Pedro Trémol; María Saura y criada; Sebastian Sincere; Angela Reura; Antonia Sintes; Francisco Pons; Alejandro Pujol; Angela Agui; 3 individuos de Marina; Benito Cubells y dos cuñados; dos Guardias civiles; Francisco y Juan Rita; 2 individuos de tropa; Juan Aletá, señora y tres hijos; José Pons; Sebastian Carreras; José Vilarrasa; Jaime Vidal; José Valls; Juan Codina; Herminia Costa; Gaudencio Pradere é hija; Carmelo Sotey; Angela Bonnin, hermana y tres hijos; José Roca; Joaquín Farné; Agustín Palau; Juana Ramon; José Carreras, esposa é hija; Jaime Seguí, y Juan Camps.—Total, 55

Cotizacion oficial

Madrid 29.—4 t.

por cien o interior	63'40
Idem Exterior	00'00
Idem Amortizable	73'00
Billetes Hip. Cuba 86	66'20
Idem id. del 90	57'00
Acciones Banco España	413'50
Comp. Arrend. Tabacos	270'00
Aduanas	00'00
Filipinas	00'00
París á la vista. ... 19'00 á 18'75 y 18'70	
Londres á la vista	00'00 á 00'00
Idem á 60 dias vista	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

Movimiento del Puerto

Entrados el 30

De Palma, vapor-correo «Ciudad de Mahon»

Anuncios oficiales

Comandancia de Marina de MENORCA

El Excmo. Sr. Jefe de Estado Mayor del Departamento de Cartagena en comunicacion de 22 del actual acompaña para su publicacion el siguiente anuncio oficial:

«El Sr. Capitan de fragata D. Antonio Martin de Oliva y Romero, se halla instruyendo como Juez fiscal y por mandato del Excmo. Sr. Almirante Jefe de esta Jurisdiccion, el juicio prevenido en la Ley de 18 de Mayo de 1862 al Alferez de navio don Francisco Arderius y Rodriguez, que solicita la Cruz de San Fernando de 2.ª clase por el mérito que contrajo prestando servicio en el cazatorpedero «Furor» durante el combate naval librado en aguas de Santiago de Cuba el día 3 de Julio de 1898 contra fuerzas navales norteamericanas, muy superiores en número y calidad, manteniendo enhiesto el pabellon patrio, recibiendo once heridas, seis de ellas gravísimas y batiéndose hasta que el citado buque fué echado á pique por el enemigo, después de haber perdido mas de la mitad de la dotacion entre muertos y heridos, hechos, que el solicitante entiende constituyen accion heroica. Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado, tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree existirle, podrá hacerlo dirigiéndose oficialmente á dicho Sr. Juez Fiscal, ó bien presentándose á él por escrito y bajo su palabra de honor en el término preciso de ocho dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio.—Madrid 29 de Marzo de 1899.—Hay un sello que dice: Jurisdiccion de Marina en la Corte.—Es copia.—El Jefe de E. M., Pedro de Aguirre.—Hay un sello que dice: Capitanía General de Marina Departamento de Cartagena. Estado Mayor.»

Mahon 29 Abril 1899.—Manuel Roldán.

Comandancia de Marina de MENORCA

El Excmo. Sr. Jefe de Estado Mayor del Departamento de Cartagena en comunicacion de 22 del actual acompaña para su publicacion el siguiente anuncio oficial:

«El Sr. Capitan de navio D. Esteban Al

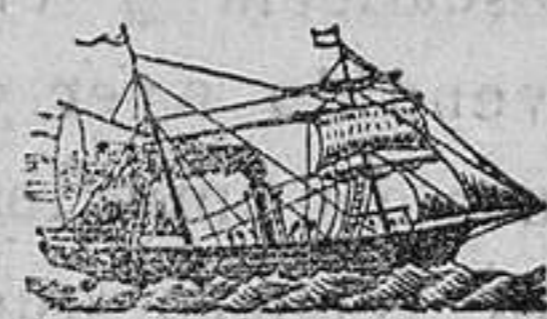
meda y Martinez Gallegos se halla instruyendo como Juez Fiscal y por mandato del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de esta Jurisdiccion, el juicio prevenido en la Ley de 18 de Mayo de 1862 al que fué Capitan de navio D. Fernando Villamil y Fernandez Cueto (fallecido) y cuya viuda solicita la Cruz de San Fernando de 2.ª clase por el mérito que contrajo su difunto esposo Jefe de los cazatorpederos «Furor» y «Pluton» el día 3 de Julio de 1898 batiéndose contra fuerzas navales norteamericanas muy superiores en número y calidad á bordo del cazatorpedero «Furor» manteniendo enhiesto el pabellon patrio á pesar de haber perdido el buque mas de la mitad de su dotacion entre muertos y heridos y pereciendo al fin en el citado barco que fué echado á pique por los proyectiles enemigos, circunstancias que la solicitante entiende constituyen accion heroica. Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree existirle, podrá hacerlo dirigiéndose oficialmente á dicho Sr. Juez Fiscal ó bien presentándose á él por escrito y bajo palabra de honor en el término preciso de ocho dias á contar desde la fecha de su publicacion de este anuncio.—Madrid 29 de Marzo de 1899.—Hay un sello que dice: Jurisdiccion de Marina en la Corte.—Es copia.—El Jefe de E. M., Pedro de Aguirre.—Hay un sello que dice: Capitanía General de Marina Departamento de Cartagena. Estado Mayor.»

Mahon 1.º Mayo 1899.—Manuel Roldán.

Don Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera instancia de la ciudad de Mahon y su Partido.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy, dada á solicitud del procurador D. Guillermo Gonalons y Vidal en representacion de D. Ignacio Hernandez y Vinent en las diligencias preliminares de demanda contra la herencia de D. Inés Rotger y Taltavull, se hace saber á los herederos desconocidos de dicha doña Inés Rotger y Taltavull para que luego de expirado el término de dos meses, á contar desde el siguiente día al en que se publique este edicto en «La Gaceta» de Madrid, devuelvan al D. Ignacio Hernandez y Vinent la cantidad de tres mil pesetas que la D. Inés Rotger le adeuda mediante pagaré suscrito por ésta, en esta ciudad á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y siete; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.—Dado en Mahon á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol, Esco.



PARA ARGEL

La Compañía de Vapores «Isleña Marítima» de Palma ha establecido un servicio temporal de Vapores entre Palma y Argel combinando las salidas de Palma con las llegadas de los Vapores de Barcelona, Mahon é Ibiza cuyo servicio inaugurará el acreditado y veloz Vapor

ISLEÑO

saliendo de Palma el día 3 del próximo Mayo directamente para Argel donde permanecerá cuatro dias.

Para dicho viaje del Vapor «Isleño» lo mismo que para los que sucesivamente se vayan anunciando, se admiten pasajeros en el despacho de «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores, bajo la siguiente tarifa:

DE MAHON Á ARGEL

Con los Vapores «Ciudad de Mahon» é «Isleño».

1.ª Cámara	50 pesetas
2.ª Cámara	35 »
Sobre cubierta	20 »

NOTA: Los pasajeros procedentes de Barcelona, Mahon é Ibiza y los correspondientes de Argel, no tendrán derecho á viaje directo más que hasta Palma donde deberán desembarcar hasta el día que salga el Vapor para Argel ó el buque correo para el punto de destino si procediera de dicho puerto.—Mahon 28 Abril 1899.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Taltavull. 3

ALMONEDA

Desde el día 21 del actual, durante 15 dias, se procederá á la venta de una tienda completa, muebles y demás objetos de la confitería de D. Amado Pons, calle Nueva, núm. 21.

Aprovechar la ocasion.

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.